Ref.: Ejecutivo No. 2020 - 055

Demandante: NUBIA YAQUELINE PERILLA CALDAS Demandado: MAXIMILIANO CASTIBLANCO CASTRO



#### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

Agréguese al expediente la notificación personal del demandado, la cual se realizó conforme al inciso 3° del artículo 8 del decreto 806 de 2020, por ende, el mandamiento ejecutivo se entenderá notificado al demandado trascurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos.

## NOTIFÍQUESE.

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETA SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO\_14\_DEL DIA DE HOY, \_30-04-2021.

Ref.: Ejecutivo No. 2020 - 055 Demandante: NUBIA YAQUELINE PERILLA CALDAS Demandado: MAXIMILIANO CASTIBLANCO CASTRO

### WILMER DANIEL CEPEDA AMADO Secretario

#### Firmado Por:

# **CESAR MONTAÑEZ ROMERO JUEZ MUNICIPAL**

#### JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4525056dbcf05ece8f63269c4f48602596eedb0885f176484183a5d7cb43954a

Documento generado en 29/04/2021 02:59:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica